



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00254816-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación de la **Dra. Ana Cristina ETCHEGORRY (D.N.I. 21.396.353)**, para prestar servicios profesionales en el dictado del Curso de Posgrado “Sociología” en el marco de la carrera de Posgrado de la Maestría en Administración Pública que dicta ese Instituto de la Facultad, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), durante el período del **04/03/2024 al 31/03/2024**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda reconocer los servicios prestados de manera excepcional y disponer el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, todo con carácter de excepción en los términos de la Ord. HCS 5/95, prescindir de la suscripción del instrumento legal por encontrarse a la fecha vencido.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con la Dra. Ana Cristina Etchegorry (D.N.I. 21.396.353), por haber prestado servicios profesionales en el dictado del Curso de Posgrado “Sociología” en el marco de la Maestría en Administración Pública que dicta ese Instituto de la Facultad, desde el 04/03/2024 y hasta el 31/03/2024, y en su consecuencia, **autorizar y disponer** el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Instruir al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.